



2022/3040

Ajuntament d'Alcúdia
INTERVENCIÓ I TRESORERIA
 Major, 9 – 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
 Tel: 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

ANUNCIO

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 19/2022 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 6 d'octubre de 2022.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Alcudia, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
 Domingo Bonnin Daniel.

Signatura 1 de 1
 Domingo Bonnin Daniel
 10/10/2022
 BATLE/SSA

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 978edc05ad1b47249aaed1a611aafcc8001

Url de validació <https://sac.alcudia.net/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

